

 	 	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2</b>  <b>EIC-TM-3-136</b>
<b>EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III</b>		Página 1 de 2

Al contestar citar este número  
**S/EFR-910**

Señor  
 INOCENCIO SUSA CAJAMARCA  
 NUBIA BLANCA SUSA PEÑALOZA  
 LUIS ESTEBAN SUSA CAJAMARCA  
 NELI AMANDA SUSA PEÑALOZA  
 LUZ NELSY SUSA PEÑALOZA  
 JENNIFER CRISTINA CAICEDO SUSA  
 MARTHA ELIZABET SUSA PEÑALOZA  
 ROSA ELVIA SANCHEZ SUSA  
 NELSON YOVANY SUSA PEÑALOZA  
 HENRY ALEXANDER SUSA PEÑALOZA  
 MARIA ELISA SUSA CAJAMARCA  
 MARIA DEL CARMEN SUSA DE PINTO  
 ANA SOFIA SUSA CAJAMARCA  
 Carrera 4 No. 6-17  
 Soacha

**REF:** PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III

**Asunto:** Notificación por aviso de la resolución de oferta de compra del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 6-17, del municipio de Soacha, con cédula catastral 257540101000001130007000000000, y matrícula inmobiliaria 051-8576, conforme a la ficha predial número TM-3-136.

La **EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a INOCENCIO SUSA CAJAMARCA, NUBIA BLANCA SUSA PEÑALOZA, LUIS ESTEBAN SUSA CAJAMARCA, NELI AMANDA SUSA PEÑALOZA, LUZ NELSY SUSA PEÑALOZA, JENNIFER CRISTINA CAICEDO SUSA, MARTHA ELIZABET SUSA PEÑALOZA, ROSA ELVIA SANCHEZ SUSA, NELSON YOVANY SUSA PEÑALOZA, HENRY ALEXANDER SUSA PEÑALOZA, MARIA ELISA SUSA CAJAMARCA, MARIA DEL CARMEN SUSA DE PINTO y ANA SOFIA SUSA CAJAMARCA de la Resolución No 130 de 2020, *“Por medio de la cual se determina la adquisición de un inmueble*

		<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA V2</b>  <b>EIC-TM-3-136</b>
<b>EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III</b>		Página 1 de 2

por el procedimiento de expropiación por vía administrativa, se formula una oferta de compra” respecto del predio ubicado en la Carrera 4 No. 6-17, del municipio de Soacha, con cédula catastral 257540101000001130007000000000, y matrícula inmobiliaria 051-8576, trámite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

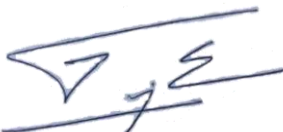
Contra la Resolución No 130 de 2020, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No 130 de 2020

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico [notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co](mailto:notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co),

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,



**EDGAR IVAN CANO MONROY**  
Director Técnico  
EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S

Anexo: Resolución 130 de 2020  
Avalúo comercial  
Ficha Predial

Proyectó: Nancy Coronado - Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC  
Revisó: Miguel Alberto Obando Acosta Grupo de Predios de Empresa Ferrea Regional S.A.- EFR  
Carlos Andrés Bonilla - Grupo de Predios de Empresa Ferrea Regional S.A.- EFR  
Diego Alejandro Benabides Quintero - Grupo de Predios de Empresa Ferrea Regional S.A.- EFR  
Aprobó: Francisco Javier Cuervo Del Castillo - Grupo de Predios de Empresa Ferrea Regional S.A.- EFR